PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN, DE LA REGIONAL ATLANTICO

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CIYA-0018-2022, QUE TIENE POR OBJETO: *"CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE UN TRAMO DE AZOTEA Y MANTENIMIENTO DE LOSAS INTERNAS PARA CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO."*

El Subdirector del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones al Pliego del Proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CIYA-0018-2022, esta adenda tiene por objeto realizar modificaciones al pliego del proceso en atención a observaciones recibidas dentro del proceso. por ello la entidad realiza la siguiente modificación en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos electrónicos y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese dentro de los pliegos del proceso el requisito de equipo de trabajo mínimo requerido, quedando de la siguiente manera:

1.1 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se hace necesario contar con personal idóneo para tal fin:

Para verificar este requisito el proponente debe aportar con su oferta todos los documentos del personal propuesto, se requiere como mínimo el siguiente personal:

UN (01) PROFESIONAL

Título como Ingeniero civil o título de arquitecto especialista en gestión ambiental empresarial ó especialista gerencia de obras ó especialista en gerencia de proyectos ó especialista en gestión de proyectos ó especialista en gerencia de construcciones con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional entre los cuales aporte experiencia especifica de 3 años como ingeniero de proyectos.

- Hoja de vida
- Diploma de títulos académicos
- Tarjeta profesional
- Certificado de Experiencia Laboral

UN (1) INSPECTOR SISO
La documentación del inspector siso debe ser la siguiente:

- Diploma de Tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- Licencia en seguridad y salud en el trabajo.
- Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST.
- Experiencia mínima de 5 años.

Los empleados, operarios o personal suministrado por el contratista adjudicatario en la etapa de ejecución, deberán contar con certificado vigente de trabajo seguro en altura de acuerdo con la Resolución No. 4272 de 2021. 2. Los empleados, operarios o personal suministrado por el contratista adjudicatario en la etapa de ejecución, deberán estar afiliados y vigente ARL con riesgo 5, en atención a que los trabajos a realizar y a la descripción de actividad económica código CIIU empresarial.

SEGUNDA: Modifíquese dentro de los pliegos del proceso en el estudio previo el requisito de experiencia, quedando de la siguiente manera:

i. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (3) certificación donde conste su experiencia relacionada, en contratos con entidades públicas o privadas que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto haya tenido las siguientes actividades:

- Demolición y reconstrucción de estructuras en cubierta como; alfajías, pañetes, aplicación de pintura, reparación de cubierta ó en demolición o mantenimiento en cubiertas.
- Mantenimientos locativos

TERCERO: En atención a tres solicitudes de limitación del proceso a MiPymes, se limita el proceso a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Barranquilla.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Dado en Barranquilla a los 16 días del mes de Junio de 2022.



JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO
Subdirector Centro Industrial y de Aviación.

Revisó: María Teresa Argote Jutinico.
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Proyectó: Jairo Garizabalo Perez.
Profesional Gr-02 Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros.